República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-9130-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 10 de Septiembre de 2018

Referencia: 1-47-0000-015760-15-0

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-015760-15-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma ARCH QUIMICA ARGENTINA S.R.L. con RNE Nº 010045071, solicita el alta de nuevo establecimiento elaborador, la incorporación de nuevos contenidos netos, el cambio de marca y el cambio de rótulos para el producto cuya denominación es DESINFECTANTE PARA AGUA DE PISCINAS, marca HTH CLOROTEC CLORO ACCIÓN TOTAL, inscripto mediante el certificado de RNPUD Nº 0250047, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 524 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma ARCH QUIMICA ARGENTINA S.R.L., el alta del nuevo

establecimiento elaborador Dicopack S.A., RNE N° 080030228, la incorporación de nuevos contenidos netos, el cambio de marca y el cambio de rótulos para el producto inscripto mediante el certificado de RNPUD Nº 0250047, cuyos datos característicos se consignan en la versión actualizada del mencionado certificado, válido por 5 (cinco) años a partir del 09 de abril de 2015, que consta en IF-2018-37058130-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 2º.- Autorízanse los rótulos que constan en IF-2018-37058130-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 3º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD Nº 0250047.

ARTICULO 4º.- Cancélase el Certificado de RNPUD Nº 0250047 que obra a fojas 34, otorgado por expediente Nº 1-47-2110-006668-11-4.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD Nº 0250047 actualizado que se menciona en el artículo 1° y de los rótulos autorizados. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-015760-15-0

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2018.09.10 13:17:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.09.10 13:17:28 -03'00'